

PREMIO CEX – CARLOS CANALES A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN

• • • ► **EDICIÓN 2019: ECONOMÍA CIRCULAR**

Los candidatos deberán acreditar una **buena práctica de aplicación de principios de la economía circular** que haya permitido a la compañía dar un salto cualitativo en su gestión, con resultados medibles y relevantes.

En concreto el premio reconocerá buenas prácticas que contribuyan a la transición de un modelo de economía lineal a un modelo circular, **en materias como las siguientes:**

- Reducción del consumo de recursos
- Análisis del Ciclo de Vida y Ecodiseño
- Reducción de residuos (prevención, reutilización, reciclado, etc.)
- Formas innovadoras de consumo, más sostenibles
- Nuevos modelos de negocio que impulsen la economía circular
- Huellas ambientales y reducción de emisiones

Las prácticas presentadas deberán cumplir los siguientes **requisitos:**

- Tener un horizonte temporal delimitado
- Definición clara de los retos previos a superar
- Delimitación de los objetivos a conseguir
- Detalle de las acciones implementadas para lograr esos objetivos y de las colaboraciones con otras organizaciones que, en su caso, hayan sido necesarias para la buena práctica.
- Resultados obtenidos fruto de esas actuaciones

De cara a la concesión del premio, los **criterios de valoración** serán:

- > El grado de novedad de la buena práctica.
- > Los resultados logrados.
- > La posibilidad de generalización de la buena práctica a otras organizaciones.

PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Las organizaciones candidatas deberán elaborar un **informe que describa su buena práctica** siguiendo esta estructura e instrucciones:

1 Presentación de la organización

Nombre, teléfono y e-mail de la persona de contacto a efectos de la candidatura a este premio.

Nombre de la organización, principales productos y servicios, actividad, clientes y mercados, número de personas empleadas y otros datos relevantes.

2 Título de la buena práctica

El título debe describir, brevemente, de forma precisa, la buena práctica presentada.

3 Desarrollo de la buena práctica

Se deberá describir aquí el proceso de análisis de la situación de partida, la lógica de la acción tomada con relación a la necesidad detectada y el proceso de despliegue para la implantación definitiva, con sus hitos significativos, inversiones tanto en medios como en tiempo empleado, haciendo especial énfasis en las dificultades encontradas y las soluciones aplicadas.

4 Resultados

Describir los resultados que se han logrado, es decir, explicar por qué esta es una “buena práctica” y qué ha aportado a la organización. Se deben incluir datos, cifras, indicadores de evolución y cualquier otra información que demuestre la relación directa entre la buena práctica presentada y los resultados descritos.

5 Lecciones aprendidas

Explicar las enseñanzas (qué hacer y qué no hacer) que se han extraído como consecuencia del desarrollo de esta práctica.

6 Transversalidad

Dado que la posibilidad de generalización de la buena práctica a otras organizaciones es uno de los tres factores de selección descritos al principio de estas bases, deberán describirse aquí las características o esencia de la Buena Práctica que la hacen especialmente útil para otras organizaciones del mismo tipo o de otros.

Los informes estarán escritos en castellano, preferentemente con letra tipo Arial 10 o equivalente y podrán incorporar los gráficos o imágenes que se consideren apropiados para la mejor comprensión de la buena práctica.

IMPORTANTE: Los informes de candidaturas tendrán una extensión total máxima de 5 páginas, sin superar el número total de 2.500 palabras. No serán evaluadas las candidaturas que incumplan este requisito.

